Fecha de Elaboración: Noviembre 08 de 2021	Proceso No. SGRD-CD-0183-2021

ANALISIS DEL SECTOR ECONOMICO DE LA PRESENTE CONTRATACION

(Artículo 2.2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015)

ETAPA DE PLANEACIÓN

Que el Decreto 1082 de 2015 señala: *"Artículo 2.2.1.1.1.6.1.* Deber de análisis de las Entidades Estatales. *La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso".*

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1. DEPENDECIA QUE ORIGINA. Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres.

1.2. IDENTIFICACION DEL OBJETO. ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA AMARILLA EN SITIO A TODO COSTO PARA ATENDER LA DECLARATORIA DE CALAMIDAD PÚBLICA EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, DE ACUERDO CON EL DECRETO N°. 1-17-0313 DEL 18 DE MARZO DE 2021 Y EL PLAN ESPECÍFICO PARA LA REHABILITACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN ELABORADO Y APROBADO POR EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN LA ACTIVIDAD: BRINDAR APOYO EN LAS EMERGENCIAS Y DESASTRES. DENTRO DEL PROYECTO ¨IMPLEMENTACIÓN DEL PROCESO DE MANEJO DEL DESASTRE EN EL VALLE DEL CAUCA".

1.3. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE UNSPSC (THE UNITED NATIONS STANDARD PRODUCTS AND SERVICES CODE).

NOMBRE DEL GRUPO	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
SERVICIOS	[F]	72 Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento.	7214 Servicios de construcción pesada	721417 Servicios de alquiler o arrendamiento de equipo y maquinaria de construcción	72141701 Servicio de alquiler o leasing de maquinaria para construcción

1.4. REGISTRADO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICION. El proceso de

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA
PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO SIN PREVIA AUTORIZACION DE LA MISMA

contratación se encuentra previsto en el Plan Anual de Adquisiciones del año 2021, así:

CÓDIGO UNSPSC- PAA 2021	DESCRIPCIÓN
72141701	Servicio de alquiler o leasing de maquinaria para construcción

1.5. VALOR: El presupuesto oficial para la ejecución del contrato es por la suma de MIL MILLONES DE PESOS ($1.000.000.000) M/L, valor que incluye IVA, impuestos, tasas, contribuciones, factor multiplicador (cuando aplique), descuentos, costos y gastos directos e indirectos en que deba incurrir el futuro contratista y que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

1.6. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACION:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3500007718 - 30 de Octubre de 2021.

2. ANÁLISIS ECONOMICO DEL ESTUDIO DEL SECTOR

2.1. ASPECTOS GENERALES

El presente documento el cual tiene entre sus propósitos definir los criterios técnicos, financieros y organizacionales que debe tener en cuenta la Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres en el proceso de contratación: ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA AMARILLA EN SITIO A TODO COSTO PARA ATENDER LA DECLARATORIA DE CALAMIDAD PÚBLICA EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, DE ACUERDO CON EL DECRETO N°. 1-17-0313 DEL 18 DE MARZO DE 2021 Y EL PLAN ESPECÍFICO PARA LA REHABILITACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN ELABORADO Y APROBADO POR EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN LA ACTIVIDAD: BRINDAR APOYO EN LAS EMERGENCIAS Y DESASTRES. DENTRO DEL PROYECTO ¨IMPLEMENTACIÓN DEL PROCESO DE MANEJO DEL DESASTRE EN EL VALLE DEL CAUCA", la Gobernación está al servicio de los intereses generales de los habitantes y se desarrolla con fundamentos en los principios de igualdad, imparcialidad, buena fe, eficacia, eficiencia, economía, celeridad, responsabilidad, transparencia, publicidad, contradicción, polivalencia e interdisciplinariedad; y lo anterior, sin perjuicio de la aplicación de los demás principios generales y especiales que rigen la actividad de la Administración Pública y de los servidores públicos.

Con la elaboración de los estudios y documentos previos se busca suministrar información necesaria para realizar el proceso bajo la modalidad de contratación directa adecuadamente al alcance de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación. Para desempeñar las funciones encomendadas según lineamientos nacionales, requiere realizar esta de conformidad con las disposiciones que sobre la materia establezca el Con la elaboración de los estudios y documentos previos.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA
PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO SIN PREVIA AUTORIZACION DE LA MISMA

Los sectores económicos de Colombia:

Se dividen en tres: el sector primario o sector agrícola, el sector secundario o sector industrial, el sector terciario o sector de prestación de servicios y el sector cuaternario o sector de la investigación.



- Sector primario: el que obtiene productos directamente de la naturaleza, materias primas, creaciones, etc.
 - sector ganadero
 - sector pesquero (del río o mar)
 - sector minero (de las minas y complementos rocosos)
 - sector forestal
- Sector secundario: el que transforma materias primas en productos terminados o semielaborados
 - sector industrial
 - sector energético
 - sector minero (se considera también parte del sector secundario porque a partir de la minería se pueden crear distintos productos).
 - sector de la construcción
- Sector terciario es considerado como *sector de servicios* ya que no produce bienes, sino servicios
 - sector transportes
 - sector comunicaciones
 - sector comercial
 - sector turístico
 - sector sanitario
 - sector educativo
 - sector financiero
 - sector de la administración

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA
PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO SIN PREVIA AUTORIZACION DE LA MISMA

CLASIFICACIÓN INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME DE TODAS LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS: DIVISIÓN 77 ACTIVIDADES DE ALQUILER Y ARRENDAMIENTO

Esta división comprende el alquiler y arrendamiento con opción de compra (*leasing* operativo o *renting*) de activos tangibles sin operario e intangibles no financieros, incluyendo una amplia gama de bienes tangibles, tales como automóviles, computadoras, bienes de consumo, maquinaria y equipos industriales, a clientes a cambio de un pago periódico de un alquiler o arrendamiento.
Esta división está subdividida en:
• El alquiler de vehículos automotores (sin conductor).
• El alquiler de equipo recreativo, deportivo y de artículos personales y enseres domésticos.
• El arrendamiento de otros tipos de maquinaria y equipo utilizados a menudo para operaciones comerciales, incluidos otros tipos de equipo de transporte.
• El arrendamiento de productos de propiedad intelectual y productos similares.
En esta división únicamente se incluye la prestación de arrendamiento para fines operativos.

SECCIÓN N ACTIVIDADES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO

División	Grupo	Clase	Descripción
77			**Actividades de alquiler y arrendamiento**
	771	7710	Alquiler y arrendamiento de vehículos automotores
	772		Alquiler y arrendamiento de efectos personales y enseres domésticos
		7721	Alquiler y arrendamiento de equipo recreativo y deportivo
		7722	Alquiler de videos y discos
		7729	Alquiler y arrendamiento de otros efectos personales y enseres domésticos n.c.p.
	773	7730	Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles n.c.p.
	774	7740	Arrendamiento de propiedad intelectual y productos similares, excepto obras protegidas por derechos de autor
78			**Actividades de empleo**
	781	7810	Actividades de agencias de empleo
	782	7820	Actividades de agencias de empleo temporal
	783	7830	Otras actividades de suministro de recurso humano
79			**Actividades de las agencias de viajes, operadores turísticos, servicios de reserva y actividades relacionadas**
	791		Actividades de las agencias de viajes y operadores turísticos
		7911	Actividades de las agencias de viaje
		7912	Actividades de operadores turísticos
	799	7990	Otros servicios de reserva y actividades relacionadas
80			**Actividades de seguridad e investigación privada**
	801	8010	Actividades de seguridad privada
	802	8020	Actividades de servicios de sistemas de seguridad
	803	8030	Actividades de detectives e investigadores privados
81			**Actividades de servicios a edificios y paisajismo (jardines, zonas verdes)**
	811	8110	Actividades combinadas de apoyo a instalaciones
	812		Actividades de limpieza

El segmento al cual pertenece:

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA
PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO SIN PREVIA AUTORIZACION DE LA MISMA

SECCIÓN F CONSTRUCCIÓN

División	Grupo	Clase	Descripción
41			**Construcción de edificios**
	411		Construcción de edificios
		4111	Construcción de edificios residenciales
		4112	Construcción de edificios no residenciales
42			**Obras de ingeniería civil**
	421	4210	Construcción de carreteras y vías de ferrocarril
	422	4220	Construcción de proyectos de servicio público
	429	4290	Construcción de otras obras de ingeniería civil
43			**Actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil**
	431		Demolición y preparación del terreno
		4311	Demolición
		4312	Preparación del terreno
	432		Instalaciones eléctricas, de fontanería y otras instalaciones especializadas
		4321	Instalaciones eléctricas
		4322	Instalaciones de fontanería, calefacción y aire acondicionado
		4329	Otras instalaciones especializadas
	433	4330	Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil
	439	4390	Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil

2.2. Aspectos economicos a nivel mundial

La recuperación económica mundial continúa, pese al resurgimiento de la pandemia. Las fisuras que generó la COVID-19 parecen más persistentes: se trata de divergencias a corto plazo que se prevé que dejarán huellas duraderas en el desempeño económico a mediano plazo y que obedecen más que nada al acceso a vacunas y al rápido despliegue de políticas de apoyo.

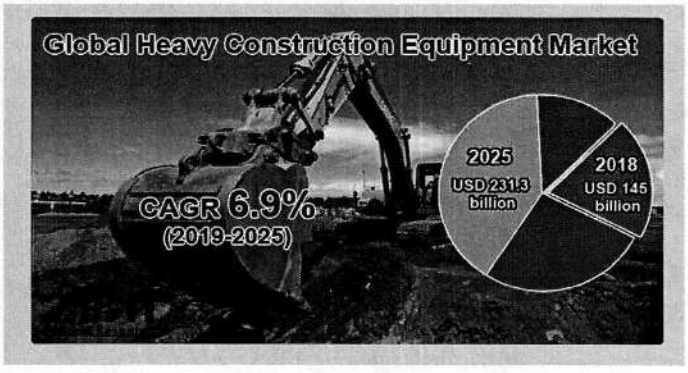
Se proyecta que la economía mundial crezca 5,9% en 2021 y 4,9% en 2022, 0,1 puntos porcentuales menos en 2021 que lo previsto en julio. La revisión a la baja de 2021 refleja un deterioro en las economías avanzadas debido en parte a los trastornos del suministro y en los países en desarrollo de bajo ingreso, sobre todo debido a la desmejora de la dinámica creada por la pandemia. Esa situación se ve compensada en parte por las mejores perspectivas a corto plazo de algunas economías de mercados emergentes y en desarrollo que exportan materias primas. La veloz propagación de la variante delta y el peligro de nuevas variantes multiplican las dudas sobre la celeridad con la que se podrá superar la pandemia. Se ha complicado la selección de políticas adecuadas y el margen de maniobra es limitado.



© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA
PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO SIN PREVIA AUTORIZACION DE LA MISMA

El mercado de equipos de construcción pesada según el tipo, la aplicación, la industria del usuario final y la región. Todos los segmentos han sido analizados con base en las tendencias presentes y futuras y el mercado se estima de 2019 a 2025. Por tipo, el equipo de construcción pesada global incluye manejo de materiales, vehículos de construcción pesada, movimiento de tierras y otros. Por aplicación, el mercado se segmenta en levantamiento pesado, excavación y demolición, transporte, reciclaje y gestión de residuos, construcción de túneles y manipulación de materiales. Por industria de usuario final, el mercado incluye construcción y manufactura, obras públicas y ferrocarriles, petróleo y gas, minería y otros. Además, la clasificación regional incluye Europa, América del Norte, América Latina, Asia Pacífico y Oriente Medio y África. Algunos actores clave del mercado global de equipos de construcción pesada son JC Bamford Excavators Ltd., AB Volvo, Hitachi Construction Machinery Co.Ltd., Caterpillar, Inc., Komatsu Ltd., Doosan Infracore Co.Ltd., Hyundai Heavy Industries Co.Ltd. ., Liebherr Group, Terex Corporation, Sany Heavy Industries Co. Ltd., Deere & Company, Xuzhou Construction Machinery Group Co. Ltd. y Shandong Heavy Industry Group Co. Ltd., entre otros.Este informe segmenta el mercado mundial de equipos de construcción pesada en: Mercado global de equipos de construcción pesada: análisis de tipos, Movimiento de tierras,Manipulación de materiale, Vehículos de construcción pesada, Otros (pavimentadoras / acabadoras de asfalto / compactadores y compactadores de carreteras).

Mercado global de equipos de construcción pesada: análisis de aplicaciones Excavación y demolición, Levantamiento pesado, Tunelización, Transporte, Reciclaje y gestión de residuos, Manipulación de materiales, Mercado global de equipos de construcción pesada: análisis de la industria del usuario final, Construcción y Fabricación, Obras Públicas y Vía Ferroviaria, Petróleo y gas, Minería Otros (Silvicultura y Agricultura y Militar), Mercado global de equipos pesados de construcción: análisis regional. Norteamérica, Los Estados Unidos, Europa, Reino Unido, Francia, Alemania, Asia Pacífico, porcelana, Japón, India, America latina. Brasil y Medio Oriente y Africa.



Por construcción pesada se entiende la actividad desarrollada con maquinaria y equipo especializado, de tamaño relativamente grande y que para el actual índice de Costos de la Construcción Pesada (ICCP) representa el uso en carreteras y puentes Las actividades de construcción suponen la utilización de ¡insumos específicos del sector,

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA
PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO SIN PREVIA AUTORIZACION DE LA MISMA

cuya evolución de precios da origen a la necesidad de elaborar un índice de precios encaminado a las necesidades del mismo.

Uno de los objetivos iniciales del ICCP, generado por el DANE, es involucrar a todas aquellas instituciones que ejecutan y controlan obras civiles en el país, con el propósito de incluir un número importante de tipos de obras de infraestructura, ya que cada una de ellas demanda el empleo de insumos particulares.
En principio se consideró la elaboración del ICCP compuesto por obras como carreteras, calles, caminos, puentes, vías férreas, pistas de aterrizaje, vías de agua, tuberías para el transporte a larga distancia, tuberías y redes locales, construcciones para la minería y otras obras de ingeniería; pero la deficiencia de información acerca de otros sectores fue el factor principal que incidió para que la investigación contemple en su canasta únicamente los insumos requeridos para la construcción de carreteras y puentes.
Se analizaron contratos correspondientes a la red vial nacional, partiendo de la base de que son carreteras primarias, aunque su uso trasciende por lógica de su proceso constructivo, a calles, caminos y puentes peatonales, de acuerdo con la particularidad de cada caso.

El Índice de Costos de la Construcción Pesada es una operación estadística a cargo del DANE que tiene por objetivo medir las variaciones promedio de los precios de una canasta representativa de los bienes y servicios requeridos en la construcción de carreteras y puentes. Los primeros ejercicios de medición del cambio en los precios de los insumos usados en la construcción de obras civiles estuvieron a cargo del entonces Ministerio de Obras Públicas y Transporte (MOPT) en 1965. El indicador disponible en ese momento tenía por objetivo, usar los resultados para ajustar los precios unitarios de los contratos pactados. A partir de 1982 y en virtud de su objetivo misional, el DANE diseñó una Metodología para la generación de un índice de costos que permitió medir las variaciones de precio de los insumos usados en la construcción de puentes y carreteras (ICCP - Índice de Costos de la Construcción Pesada) - presentando resultados para cinco grupos de obra y cuatro grupos de costos. Posteriormente y como es recurrente en este tipo de operaciones, el índice presentó un ajuste metodológico desde 1994, que implicó entre otros, la ampliación a ocho grupos de obra y cinco grupos de costos. En 2005, el índice de costos de la construcción pesada fue objeto de un rediseño el cual consistió principalmente en adaptar el índice a estándares internacionales con la incorporación de una metodología tipo Laspeyres de canasta fija, con un nivel flexible. Durante el 2020 y en el marco de una actualización generalizada de los índices relacionados con la construcción de obras civiles, el ICCP vuelve a tener una actualización metodológica que incluyó la recolección de presupuestos para carreteras y puentes del Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles (ICOCIV) con la correspondiente actualización de ponderaciones y canasta de seguimiento de precios, respetando la misma estructura de grupos del ICCP.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA
PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO SIN PREVIA AUTORIZACION DE LA MISMA

Información septiembre 2021

El ICCP registró una variación mensual de -0,18% en septiembre de 2021 en comparación con agosto del mismo año. Este resultado es inferior en 0,38 puntos porcentuales frente al presentado en el mismo periodo del año anterior (0,20%)



Fuente: DANE

Los insumos que se destacaron por su contribución positiva al índice fueron: cemento (1,06%), concreto simple (0,88%) y explosivos (1,57%), que en conjunto aportaron 0,13 puntos porcentuales al resultado del índice de Costos de la Construcción Pesada. En contraste, las contribuciones negativas que más restaron al resultado total correspondieron a acero corrugado (-5,37%), asfalto (-1,99%) y concreto común (-0,32%), que restaron en conjunto 0,38 puntos porcentuales al ICCP (-0,18%).

El Dane entregó el boletín del Índice de Costos de la Construcción Pesada (ICCP) para mayo, en el que el indicador de precios sectorial registró un incremento total de 0,46% durante el mes en comparación con abril de 2021. Cabe recordar que en el mes de referencia se presentaron diversos cierres y bloqueos a raíz del paro nacional.

Por grupo de costos, la mano de obra (0,61%) fue el único con una variación por encima de la media, y aportó 0,33 puntos a la variación total del indicador, mientras que las alzas de precios en equipo (0,44%), materiales (0,10%) y transporte (0,02%) se ubicaron por debajo del promedio del índice.

En cuanto a los resultados, según los insumos destaca que los mayores incrementos de precios están en corrugado (7,95%), asfalto (3,94%) y perforadora (2,39%), que en conjunto aportaron 0,63 puntos porcentuales al resultado del índice de costos. Por el contrario, los insumos que redujeron sus precios fueron concreto común (- 1,40%), cemento (-1,33%) y concreto simple (-3,35%). El Dane entregó también ayer el Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles (ICOCIV), que registró en mayo una variación mensual de 0,59% en comparación con el dato de abril. La entidad destacó que tres de los cinco grupos del índice relacionados con la construcción se ubicaron por encima del promedio nacional de precios.

En el caso de tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales el incremento en los costos fue de (0,92%, seguido por el de construcciones en minas y plantas industriales (0,89%) y el de construcciones deportivas al aire (0,81%).

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA
PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO SIN PREVIA AUTORIZACION DE LA MISMA

Por el contrario los menores aumentos se dieron en el grupo de costos referente a Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles (0,40%), seguido por el de puertos, canales, presas, y otras obras hidráulicas (acueductos) (0,40%).

INDICADORES ECONOMICOS Y FINANCIEROS DE COLOMBIA

Dolar TRM	UVR	DTF (EA)
$3.847,40	287,50	2,22%
Noviembre 5	Noviembre 5	Noviembre 5

Fuente: www.banrep.gov.co

Desempleo (Total Nacional)	IPC (Indice de Precios al Consumidor)	PIB (Producto Interno Bruto)
12,1%	0,01%	17,6%
Septiembre 2021	Octubre 2021	II trimestre 2021

Salario mínimo	Café (Dólar por libra)	Petróleo WTI (Dólares por barril)
$908.526	US$2,69	US$79,23
2021	Noviembre 5	Noviembre 5

https://www.dane.gov.co/index.php/indicadores-economicos

EVOLUCIÓN GENERAL DE LOS SUBSECTORES DE SERVICIOS

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (agosto 2021 / agosto 2020) En agosto de 2021, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con agosto de 2020.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA
PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO SIN PREVIA AUTORIZACION DE LA MISMA

Agosto 2021P / agosto 2020

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros ingresos
			Variación (%)		Contribución (pp)	
Sección	División	Descripción				
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	52,6	48,8	0,5	3,3
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	15,0	13,9	0,0	1,0
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	93,9	92,7	-0,1	1,3
J	División 58	Actividades de edición	12,7	12,2	0,1	0,4
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	1250,5	956,1	202,7	91,7
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	45,9	41,0	0,1	4,7
J	División 61	Telecomunicaciones	11,3	5,5	5,8	0,0
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	13,3	12,5	0,6	0,2
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	24,5	21,5	2,5	0,5
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	28,1	25,1	2,7	0,3
M	Clase 7310	Publicidad	32,5	32,5	0,1	0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	13,3	13,3	0,0	0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	12,6	12,6	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	17,0	16,5	0,1	0,4
P	Grupo 854	Educación superior privada	11,3	10,2	0,2	1,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	27,2	28,0	-0,7	-0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	17,4	16,6	1,0	-0,2
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	52,9	48,0	2,6	2,3

Fuente: DANE – EMS

Fuente: DANE

2.3. Análisis Técnico.

El servicio que se pretende contratar está dirigido a ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA AMARILLA EN SITIO A TODO COSTO PARA ATENDER LA DECLARATORIA DE CALAMIDAD PÚBLICA EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, DE ACUERDO CON EL DECRETO N°. 1-17-0313 DEL 18 DE MARZO DE 2021 Y EL PLAN ESPECÍFICO PARA LA REHABILITACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN ELABORADO Y APROBADO POR EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN LA ACTIVIDAD: BRINDAR APOYO EN LAS EMERGENCIAS Y DESASTRES. DENTRO DEL PROYECTO "IMPLEMENTACIÓN DEL PROCESO DE MANEJO DEL DESASTRE EN EL VALLE DEL CAUCA". Es importante aclarar que todos estos son de características técnicas definidas y comercializados por diferentes empresas en el mercado como lo son:

ESPECIFICACIONES DETALLADAS CONDICIONES TÉCNICAS, ACTIVIDADES ESPECÍFICAS A EJECUTAR Y PRODUCTOS A ENTREGAR, DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS:

- ALQUILER DE REETROEXCAVADORA DE LLANTA
- ALQUILER DE EXCAVADORA DE ORUGA
- ALQUILER DE MOTONIVELADORA
- ACARREO MATERIAL EXCAVACION M3K
- TRANSPORTE DE EQUIPO 50 KM T/K.

A continuación, la Secretaria de Gestión del Riesgo de Desastres, relaciona de manera

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA
PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO SIN PREVIA AUTORIZACION DE LA MISMA

detallada las especificaciones técnicas necesarias con las que se debe cumplir para la realización del servicio.

Para desarrollar el objeto contractual, se requiere que el contratista lleve a cabo las siguientes actividades, para prestar los servicios de alquiler de maquinaria según las especificaciones técnicas. Para asegurar un soporte técnico, EL CONTRATISTA deberá cumplir con las siguientes especificaciones en cuanto a características y condiciones de los bienes y/o servicios requeridos conforme al objeto de la presente contratación. Dichas características y condiciones son los requerimientos mínimos solicitados por EL CONTRATANTE.

EMPRESA	NIT N°.
ARECONSA	900.204.498-5
JAVIER GORDILLO	16.359.618-1
ROCAS DE OCCIDENTE S.A.S.	805.014.633-3

ASPECTOS REGULATORIOS

En mayo de 2015 el Gobierno nacional compiló una gran cantidad de decretos para unificar en una sola norma los diferentes aspectos de un sector de la economía, normalmente en cabeza de un Ministerio.

Estos decretos, denominados únicos, se definen de esta manera:

"Los Decretos Únicos son aquellos expedidos por el Gobierno nacional en los cuales se incorporan en un solo cuerpo normativo las disposiciones de carácter reglamentario vigentes, de competencia de los sectores de la administración pública nacional; con el objetivo de permitir un mejor conocimiento del Derecho y tener certeza sobre la vigencia de las normas, en aras de facilitar a los ciudadanos y las autoridades el ejercicio de sus derechos y el cabal cumplimiento de sus deberes."
Cada Decreto Único compila en promedio más de 50 decretos. El más relevantes para el sector de la construcción es el 1077 de 2015: Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio, que está a cargo del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, compila más 100 decretos y ya cuenta con más de 20 modificaciones.
Se tiene la ventaja de contar en un solo documento con las normas del sector, pero su gran extensión lo vuelve inmanejable porque contiene más de 1200 artículos, más de 800 páginas y reglamenta demasiadas leyes.
En esta norma se compilan decretos que reglamentan los aspectos de las licencias de urbanismo y construcción para cualquier proyecto que incluya edificaciones en el país y se detallan otros criterios. Algunos de los requisitos a tener en cuenta son:
Obligación de los Municipios a incorporar la gestión del riesgo en sus normas de ordenamiento territorial (Ley 1523 de 2012).
Obligación por parte de los urbanizadores de realizar estudios detallados de amenaza y riesgo por fenómenos de remoción en masa o inundación como requisito previo para obtener la licencia de urbanismo (Ley 9/97).
Exigencia de contar con una interventoría para proyectos contratados con el Estado

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA
PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO SIN PREVIA AUTORIZACION DE LA MISMA

(Ley 80/93).

3. ANALISIS DE MERCADO

Con el acuerdo logrado comenzarán a bajar los precios de la maquinaria pesada que se importa desde el país del norte. La mayoría de este tipo de bienes deja de ser gravados y pasan a cero aranceles desde el 15 de mayo de este año, otros tendrán una reducción gradual. Los vehículos que tengan más de tres mil centímetros cúbicos, como volquetas, tracto camiones, tractores y maquinaria pesada en general serán los primeros bienes en ingresar sin pagar impuestos.

Los sectores de minería y petróleo serán los primeros beneficiados, según el director de la Agencia Nacional de Hidrocarburos ANH Orlando Cabrales, «actualmente el 50 % de la maquinaría que se usa en el país para la exploración y explotación petrolera proviene de Estados Unidos y con la entrada del TLC el 75 % de esos equipos bajarán de precio ya que se les cobrará cero arancel». La medida se sentirá de inmediato pues este tipo de maquinaria pesada que no es de fabricación masiva en Colombia por lo que no requiere de un tiempo de desgravación. En algunos casos la disminución en el precio de estos bienes será del 15 %, que es el valor que actualmente se paga por el impuesto de importación desde Estados Unidos.

Es decir que por cada 100 millones de pesos en importación de maquinaria pesada, el comprador se puede ahorrar hasta quince millones de pesos. El acuerdo también contempla este tipo de beneficios para partes y repuestos de maquinaria pesada que no se produzcan en el país. Según expertos este beneficio ya ha tenido un impacto importante en la actividad minera y petrolera en otros países que ya cuentan con un TLC con los Estados Unidos. Perú que hoy se reconoce como un país líder en minería y ha contado con ese beneficio de cero aranceles para desarrollar avances en la manera de realizar actividades exploratorias.

Sin embargo otro punto que tiene a favor el país inca y que aún está lejos de tener Colombia, es la vigencia de un acuerdo comercial con China, pues el 62% de las importaciones que hace Perú en maquinaria pesada no está gravada con arancel. Sólo en maquinaria pesada y equipos de transporte en los dos primeros meses de este año Colombia realizó importaciones por US$ 1.600 millones, de estos la gran mayoría proviene de Estados Unidos, sin embargo se nota aumento grande de las compras de estos equipos a China, pues a febrero suman US$ 614 millones, debido a que los precios del país asiático son mucho más bajos que los del país del norte, sin embargo con la entrada en vigencia del TLC se espera que las marcas americanas obtengan mayor competitividad en materia de precios.

Para el 2012 en Colombia se entregarán más de 100 bloques para exploración de crudo, por lo que multinacionales de diferentes países y la empresa nacional Ecopetrol demandarán mayor maquinaria pesada, además se prevé que la importación sin impuestos desde Estados Unidos se convierta en un estímulo para invertir en este tipo bienes, más aún luego de que el gobierno colombiano eliminó las exenciones tributarias que mantenía sobre las empresas del sector petrolero que reinvertían sus ganancias en

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA
PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO SIN PREVIA AUTORIZACION DE LA MISMA

la compra de estos activos.

Según la ANH el TLC con Estados Unidos además de traer una considerable disminución en los precios de los equipos de exploración de petróleo, también creará un mejor ambiente de confianza entre los inversionistas, lo que aumentará las intenciones de las empresas de hidrocarburos en invertir a largo plazo en el país. Y es que además a causa de los diferentes fenómenos políticos como los que tienen lugar en Venezuela y Argentina, donde las expropiaciones de empresas se volvieron punto común de la agenda, varias compañías especialmente de los sectores petrolero y de hidrocarburos han decido apostarle a Colombia.

La Agencia Nacional de Hidrocarburos confirmó que la compañía española Repsol que recientemente fue expulsada de Argentina por el gobierno de Cristina Fernández de Kirchner está interesada en explorar a mar abierto en Colombia, además empresas de Corea y Japón también desean explotar petróleo en Colombia para empezar a reemplazar a los mercados árabes. Todo esto traerá mayor inversión en equipos de exploración y equipos pesados.

Otro factor que puede aumentar la compra de maquinaria pesada desde Estados Unidos es que el país se convertirá en una especie de centro estratégico para el comercio con el resto de Sudamérica, ya que empresarios de otros países que aún no cuentan con tratados de este tipo podrán hacer una triangulación, importando desde el mercado estadounidense a Colombia y posteriormente, a través de los acuerdos de la Comunidad Andina o la Unasur, llevar los equipos a sus mercados a un mejor precio gracias a la desgravación. El sector ferroviario también sentirá disminuciones similares, según el Zar del TLC Hernando José Gómez «los insumos para vías férreas pasarán de un arancel del 14 % a cero». El gobierno nacional ha explicado que esta iniciativa tiene como fin promover el uso de este tipo de transporte para la carga y los pasajeros. Actualmente el Ministerio de Transporte tiene recursos disponibles para financiar un proyecto vial que una los departamentos de la Costa Atlántica que tienen puertos importantes.

Los beneficios para los vehículos de similares condiciones a los que hoy se ven en las calles colombianas y que provengan de Estados Unidos tardarán diez años para ingresar al país con cero arancel, hoy el impuesto para ese tipo de automóviles es del 35 por ciento y tendrán una desgravación anual del 3,5 por ciento. En valores reales se espera que cuando se dé la eliminación total de estos impuestos los carros en Colombia bajarán 25 por ciento en su valor. La importación de vehículos usados no quedó incluida dentro del tratado.

Por otro lado, la importación de combustibles y productos de industrias extractivas también cayó. Se redujo en 23,61" y pasó de US$460,8 millones a US$352 millones; mientras que los productos agropecuarios fueron los únicos que subieron en el mes pues crecieron 3,17% y cerraron en US$543,6 millones.

Al ver el dato trimestral, las importaciones fueron de US$1 1.885'8 millones y cayeron 5,3% frente a 2019.

Déficit en la balanza comercial sigue al alza. En marzo de este año, el déficit en la balanza comercial llegó a US$1.013,6 millones FOB, mientras que en el mismo mes del

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA
PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO SIN PREVIA AUTORIZACION DE LA MISMA

año pasado, faltante fue de US$755 millones. Al revisar los datos en lo que va de año, este es el nivel deficitario más alto, y vuelve a estar a niveles que no se veían desde noviembre del año pasado. En concreto, en enero, el dato fue de -US$693,6 millones y en febrero de -US$831,1 millones Para Díaz, el país va a continuar con cifras negativas en este indicador, aunque de forma estable, porque a la par que caen las importaciones, también se están reduciendo las exportaciones.

Según el informe de Grand View Research, Inc., se espera que el mercado global de alquiler de equipos, especialmente de construcción, entregue más de USD 136.5 mil millones para 2027. Este pronóstico está impulsado por la industria de la construcción, debido a las diversas oportunidades de crecimiento en el sector de infraestructura, sin descuidar el impacto de la pandemia desde 2020, que también afectó al sector de alquiler de maquinaria y equipo pesado. Beneficios: Optimizar los recursos es uno de los beneficios para que las empresas sean más competitivas. Por eso, la tendencia será el crecimiento y expansión del leasing. Otro punto positivo para quienes necesitan operar con máquinas de gran valor, es incrementar la eficiencia de las operaciones de campo, sin necesidad de capital para invertir en renovación de flota. Varias empresas de alquiler también ofrecen servicios de mantenimiento y gestión de máquinas, generando mayor eficiencia. Tendencias positivas para el sector: Compras de máquinas reducidas Se espera que muchas empresas reduzcan las compras de su propia flota, con el fin de generar efectivo y reducir costos. Esta tendencia es otra oportunidad para aprovechar el mercado de maquinaria y equipos alquilados. Tecnología a la hora de realizar el arrendamiento La tecnología digital ha incrementado la practicidad y contratación de servicios a través de aplicaciones y plataformas virtuales, como la startup Tracktoor, que utiliza la geo localización para arrendar equipos.

Además de las oportunidades de mercado para la recuperación y crecimiento del sector, y el cambio en las empresas para invertir en activos, también será posible adaptar los procesos de arrendamiento y gestión de flotas para expandir el mercado.

4. ANÁLISIS ECONÓMICO.

Para el presente análisis económico se solicitaron 3 cotizaciones (tomadas del original), las cuales son recientes con especificaciones técnicas, teniendo en cuenta la temporada invernal por la cual atraviesa el país:

1) ARECONSA

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA
PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO SIN PREVIA AUTORIZACION DE LA MISMA

ITEM	CONCEPTO	V/R UNIT	VALOR TOTAL
1	Hora alquiler de retroexcavadora de llanta	116903	116.903 ✓
2	Hora alquiler de excavadora de oruga	170041	170.041 ✓
3	Hora alquiler de motoniveladora	170041	170.041 ✓
4	Acarreo material excavación M3K	1854	1.854 ✓
5	Transporte de equipo MR = 50 KM T/K	1050	1.050 ✓
	COSTOS DIRECTOS		459.889
	IVA 19%		87.379
	TOTAL		547.268

¡ÉS NUESTRO COMPROMISO!
ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S

2) JAVIER GORDILLO

ITEM	CONCEPTO	V/R UNIT	V/ TOTAL
1	Hora alquiler de retroexcavadora de llanta	123200	123.200
2	Hora alquiler de excavadora de oruga	171000	171.000
3	Hora alquiler de motoniveladora	175300	175.300
4	Acarreo material excavación M3K	1920	1.920
5	Transporte de equipo <= 50 km T/K	1090	1.090
	COSTOS DIRECTOS		472.510
	IVA 19%		89.777
	TOTAL		562.287

3) ROCAS DE OCCIDENTE S.A.S.

ITEM	CONCEPTO	V/R UNIT	VALOR TOTAL
1	Hora alquiler de retroexcavadora de llanta	122.150	**122.150**
2	Hora alquiler de excavadora de oruga	174.900	**174.900**
3	Hora alquiler de motoniveladora	174.900	**174.900**
4	Acarreo material excavación M3K	1.980	**1.980**
5	Transporte de equipo <= 50 km T/K	1.150	**1.150**
	COSTOS DIRECTOS		**475.080**
	IVA 19%		**90.265**
	TOTAL		**565.345**

Luego del comparativo realizado, encontramos que los valores de referencia para llevar a cabo el proceso de contratación, es el cotizado por la empresa **ARECONSA,** se debe aclarar que el valor del contrato será el del presupuesto oficial por lo cual, para efectos de la oferta económica, el postulante deberá tener en cuenta. Lo siguiente:

El valor total de la oferta debe ser igual al presupuesto oficial de este proceso el cual es

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA
PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO SIN PREVIA AUTORIZACION DE LA MISMA

de MIL MILLONES DE PESOS M/L, incluido IVA y todos los costos directos e indirectos, deducciones, tributos inherentes, estampillas que con lleven la ejecución y liquidación del contrato.

A continuación, la Secretaria de Gestión del Riesgo de Desastres, relaciona de manera detallada las especificaciones técnicas necesarias con las que se debe cumplir para la realización del proceso, para desarrollar el objeto contractual, se requiere que el contratista lleve a cabo las siguientes actividades, para prestar los servicios de arrendamiento de maquinaria según las especificaciones técnicas. Para asegurar un soporte técnico, EL CONTRATISTA deberá cumplir con las siguientes especificaciones en cuanto a características y condiciones de los bienes y/o servicios requeridos conforme al objeto de la presente contratación. Dichas características y condiciones son los requerimientos mínimos solicitados por EL CONTRATANTE.
Así entonces, empleando la metodología de comparación de precios, se tomó el menor valor cotizado-hora/concepto, para llevar a cabo las horas presupuestadas que se emplearan para cumplir el objeto del presente contrato.

ITEM	CONCEPTO	V/R UNIT	VALOR TOTAL
1	Hora alquiler de retroexcavadora de llanta	116903	116.903
2	Hora alquiler de excavadora de oruga	170041	170.041
3	Hora alquiler de motoniveladora	170041	170.041
4	Acarreo material excavación M3K	1854	1.854
5	Transporte de equipo MR = 50 KM T/K	1050	1.050
	COSTOS DIRECTOS		459.889
	IVA 19%		87.379
	TOTAL		547.268



5. ANALISIS TECNICO.

La Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres de la Gobernación del Departamento del Valle del Cauca, establece que, para la ejecución del presente contrato, el proponente deberá dar cumplimiento a lo establecido en el acápite de los Estudios Previos y la Invitación denominado **CONDICIONES TECNICAS, ACTIVIDADES ESPECÍFICAS A EJECUTAR Y PRODUCTOS A ENTREGAR.**

EMPRESA	ESPECIFICACION DEL REQUERIMIENTO
ARECONSA	ALQUILER DE REETROEXCAVADORA DE LLANTA ALQUILER DE EXCAVADORA DE ORUGA ALQUILER DE MOTONIVELADORA ACARREO MATERIAL EXCAVACION M3K TRANSPORTE DE EQUIPO 50 KM T/K.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA
PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO SIN PREVIA AUTORIZACION DE LA MISMA

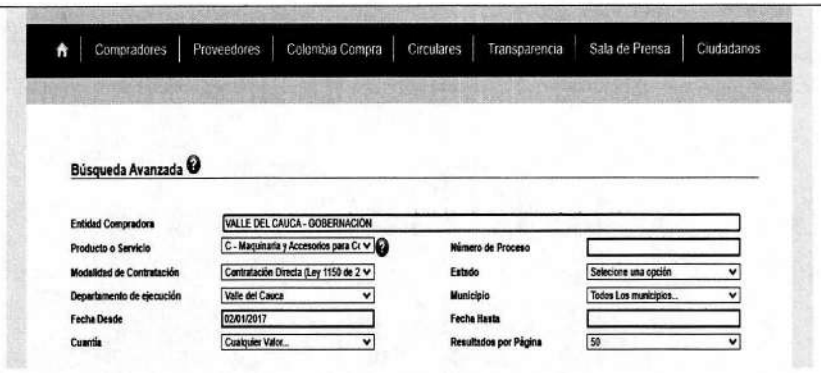
JAVIER GORDILLO	ALQUILER DE REETROEXCAVADORA DE LLANTA ALQUILER DE EXCAVADORA DE ORUGA ALQUILER DE MOTONIVELADORA ACARREO MATERIAL EXCAVACION M3K TRANSPORTE DE EQUIPO 50 KM T/K.
ROCAS DE OCCIDENTE S.A.S.	ALQUILER DE REETROEXCAVADORA DE LLANTA ALQUILER DE EXCAVADORA DE ORUGA ALQUILER DE MOTONIVELADORA ACARREO MATERIAL EXCAVACION M3K TRANSPORTE DE EQUIPO 50 KM T/K.

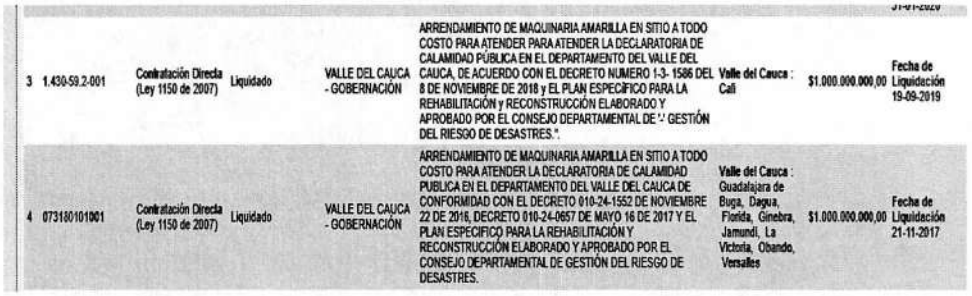
6. ANALISIS DE LA DEMANDA.

La Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres de la Gobernación del Departamento del Valle del Cauca, establece la necesidad de llevar a cabo la contratación requerida, para el fortalecimiento técnico, estratégico e institucional de la gestión del riesgo de desastres con mayor prevención en el Valle del Cauca, ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA AMARILLA EN SITIO A TODO COSTO PARA ATENDER LA DECLARATORIA DE CALAMIDAD PÚBLICA EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, DE ACUERDO CON EL DECRETO N°. 1-17-0313 DEL 18 DE MARZO DE 2021 Y EL PLAN ESPECÍFICO PARA LA REHABILITACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN ELABORADO Y APROBADO POR EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN LA ACTIVIDAD: BRINDAR APOYO EN LAS EMERGENCIAS Y DESASTRES. DENTRO DEL PROYECTO ¨IMPLEMENTACIÓN DEL PROCESO DE MANEJO DEL DESASTRE EN EL VALLE DEL CAUCA", así como la determinación de requisitos habilitantes, especificaciones, requisitos mínimos técnicos y metodologías de evaluación y adjudicación, entre otros. A continuación, se realizó una verificación de demanda de *Adquisiciones Previas de la Entidad*, tomando como base de información los últimos 2 años, realizado un estudio minucioso dentro del Secop (página de contratación estatal), en el cual filtramos o buscamos contrataciones similares dentro de nuestra entidad se logra identificar que existe este tipo de contratación dentro de los últimos 3 años.

MUESTRA CONTRATACIONES PROPIAS CON OBJETO SIMILAR:

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA
PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO SIN PREVIA AUTORIZACION DE LA MISMA

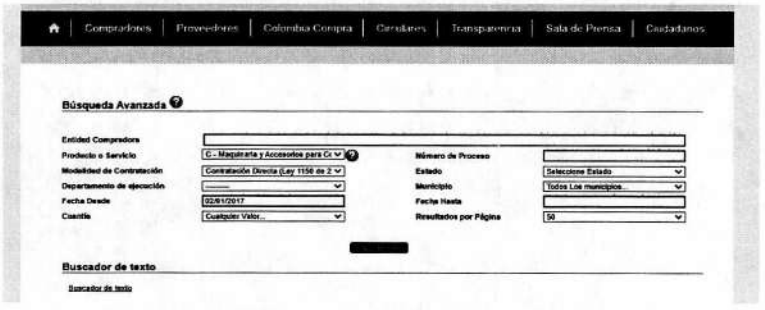


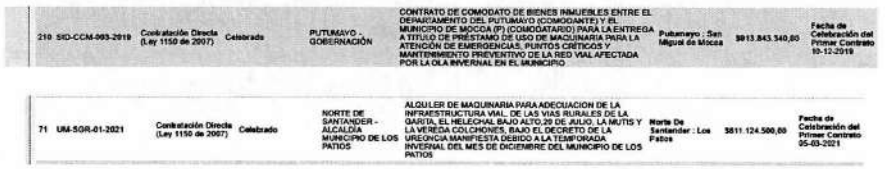


3	1.430-59.2-001	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	Liquidado	VALLE DEL CAUCA - GOBERNACIÓN	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA AMARILLA EN SITIO A TODO COSTO PARA ATENDER PARA ATENDER LA DECLARATORIA DE CALAMIDAD PÚBLICA EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, DE ACUERDO CON EL DECRETO NUMERO 1-3- 1586 DEL 8 DE NOVIEMBRE DE 2018 y EL PLAN ESPECIFICO PARA LA REHABILITACIÓN y RECONSTRUCCIÓN ELABORADO Y APROBADO POR EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE '- GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES.".	Valle del Cauca : Cali	$1.000.000.000,00	Fecha de Liquidación 19-09-2019
4	073180101001	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	Liquidado	VALLE DEL CAUCA - GOBERNACIÓN	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA AMARILLA EN SITIO A TODO COSTO PARA ATENDER LA DECLARATORIA DE CALAMIDAD PUBLICA EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 010-24-1552 DE NOVIEMBRE 22 DE 2016, DECRETO 010-24-0657 DE MAYO 16 DE 2017 Y EL PLAN ESPECIFICO PARA LA REHABILITACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN ELABORADO Y APROBADO POR EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES.	Valle del Cauca : Guadalajara de Buga, Dagua, Florida, Ginebra, Jamundi, La Victoria, Obando, Versalles	$1.000.000.000,00	Fecha de Liquidación 21-11-2017

Luego continuamos realizando estudio minucioso dentro del Secop (página de contratación estatal), en el cual filtramos o buscamos contrataciones de otras entidades se logra identificar similar contratación dentro de los últimos 3 años.

MUESTRA CONTRATACIONES DE OTRAS ENTIDADES CON OBJETO SIMILAR:





210	SID-CCM-003-2019	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	Celebrado	PUTUMAYO - GOBERNACIÓN	CONTRATO DE COMODATO DE BIENES INMUEBLES ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO (COMODANTE) Y EL MUNICIPIO DE MOCOA (P) (COMODATARIO) PARA LA ENTREGA A TITULO DE PRÉSTAMO DE USO DE MAQUINARIA PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS, PUNTOS CRÍTICOS Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA RED VIAL AFECTADA POR LA OLA INVERNAL EN EL MUNICIPIO	Putumayo : San Miguel de Mocoa	$913.843.340,00	Fecha de Celebración del Primer Contrato 10-12-2019

71	UAI-SGR-01-2021	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	Celebrado	NORTE DE SANTANDER - ALCALDIA MUNICIPIO DE LOS PATIOS	ALQUILER DE MAQUINARIA PARA ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL, DE LAS VIAS RURALES DE LA QUIRTA, EL HELECHAL BAJO ALTO,20 DE JULIO, LA MUTIS Y LA VEREDA COLCHONES, BAJO EL DECRETO DE LA URGENCIA MANIFIESTA DEBIDO A LA TEMPORADA INVERNAL DEL MES DE DICIEMBRE DEL MUNICIPIO DE LOS PATIOS	Norte De Santander : Los Patios	$811.124.500,00	Fecha de Celebración del Primer Contrato 05-03-2021

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA
PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO SIN PREVIA AUTORIZACION DE LA MISMA



7. ANALISIS DE LA OFERTA.

Con el fin de identificar los proveedores en el mercado nacional y saber quiénes han participado como oferentes y contratistas en procesos de contratación con Entidades Estatales, en relación con el objeto del presente estudio previo, se consultó en la página del SECOP información que permitiera conocer los requisitos habilitantes, valor de contratos, oferentes, modalidades de selección, objeto, entre otros; teniendo en cuenta las condiciones generales del sector.

En esta contratación según la actividad, relacionaremos a continuación los POSIBLES CONTRATANTES O PROVEEDORES PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO;

EMPRESA	NIT N°.
ARECONSA	900.204.498-5
JAVIER GORDILLO	16.359.618-1
ROCAS DE OCCIDENTE S.A.S.	805.014.633-3

DESCRIPCION DEL CIIU.

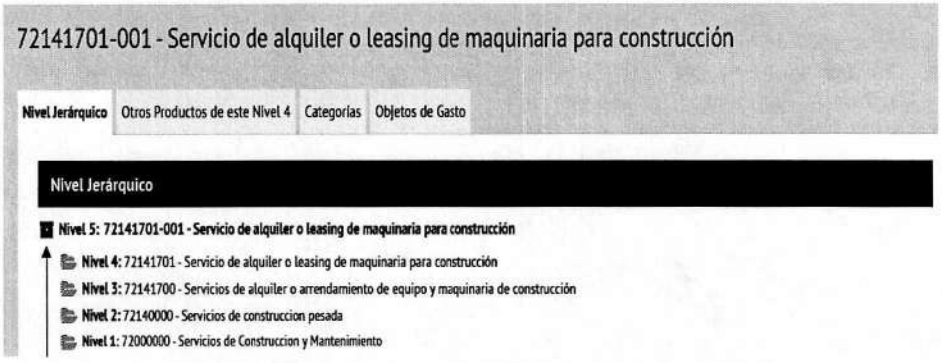
CIIU tiene por finalidad establecer una clasificación uniforme de las actividades económicas productivas. En este contexto, el término actividad se entiende como un proceso o grupo de operaciones que combinan recursos tales como equipo, mano de obra, técnicas de fabricación e insumos, para la producción de bienes y servicios. Los productos que se derivan de la realización de actividades pueden ser transferidos o vendidos a otras unidades (en transacciones de mercado o al margen de él), almacenados como inventario o utilizados por las unidades productoras para su uso final.

Identificación según el CIIU del sector a que pertenece el proceso de contratación

DIVISIÓN 77 ACTIVIDADES DE ALQUILER Y ARRENDAMIENTO
Esta división comprende el alquiler y arrendamiento con opción de compra (*leasing* operativo o *renting*)
de activos tangibles sin operario e intangibles no financieros, incluyendo una amplia gama de bienes tangibles,
tales como automóviles, computadoras, bienes de consumo, maquinaria y equipos industriales, a

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA
PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO SIN PREVIA AUTORIZACION DE LA MISMA

Clientes a cambio de un pago periódico de un alquiler o arrendamiento.
Esta división está subdividida en:
• El alquiler de vehículos automotores (sin conductor).
• El alquiler de equipo recreativo, deportivo y de artículos personales y enseres domésticos.
• El arrendamiento de otros tipos de maquinaria y equipo utilizados a menudo para operaciones comerciales, incluidos otros tipos de equipo de transporte.
• El arrendamiento de productos de propiedad intelectual y productos similares.
En esta división únicamente se incluye la prestación de arrendamiento para fines operativos.



8. ASPECTO INTERNACIONAL- ACUERDOS COMERCIALES

A la fecha no hay Acuerdos Comerciales vigentes sobre elementos relacionados con la ejecución de este contrato. No obstante, se verificó el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, en el cual se establecen excepciones aplicables en el nivel departamental. La lista de las excepciones a la aplicación de estos acuerdos comerciales se encuentra contenidas en los numeral 2 y 14 del anexo 4 del Manual, de la siguiente manera:

NÚMERO	EXCEPCIÓN
2	El suministro estatal de mercancías o servicios a personas o a Entidades Estatales del nivel territorial.
14	Las convocatorias limitadas a Mipyme Esta excepción sólo es aplicable en los casos en que la Entidad Estatal verifica las condiciones previstas en el artículo 2.2.1.2.4.2.2., del Decreto 1082 de 2015 para que una convocatoria sea limitada a Mipyme. Así, esta excepción no puede ser utilizada para excluir la cobertura del Acuerdo Comercial en el aviso de Convocatoria; los estudios y documentos previos; o, el borrador del pliego de condiciones.

Fuente: Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación (M-MACPC-02)

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA
PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO SIN PREVIA AUTORIZACION DE LA MISMA

Los departamentos están obligados por los Acuerdos Comerciales con Chile, Estados Unidos, El Salvador, Guatemala, Liechtenstein, Suiza, la Unión Europea y por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN. Las Entidades Estatales descentralizadas del nivel departamental están obligadas por los Acuerdos Comerciales con Chile y Guatemala y por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

Las Entidades Estatales de carácter industrial o comercial del orden departamental y del nivel descentralizado solamente están cubiertas por el Acuerdo Comercial suscrito con Guatemala cuando el valor del Procesos de Contratación supere los $ 471'115.784 y el objeto contractual no esté relacionado con sus actividades industriales y comerciales.

Los Acuerdos Comerciales con Chile, Liechtenstein, Suiza y la Unión Europea son aplicables a los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel departamental para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $560'408.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de $14.010'191.000. El Acuerdo Comercial con los Estados Unidos de América es aplicable a los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales de nivel departamental para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $1.021'549.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de $14.645'862.000. El Acuerdo Comercial con Guatemala y la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN son aplicables a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales de nivel departamental, independientemente del valor del Proceso de Contratación.

El Anexo 2 del Manual contiene las excepciones a la aplicación de los Acuerdos Comerciales para las Entidades Estatales del nivel departamental. La numeración de tales excepciones corresponde a las identificadas en el Anexo 4 del Manual, tal como se describe a continuación:

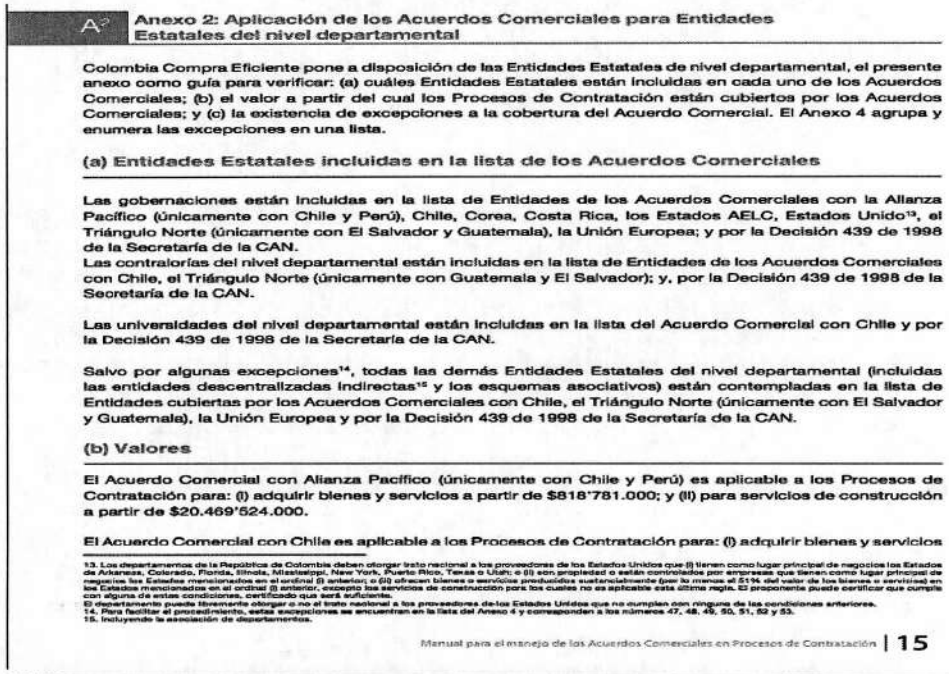
Acuerdo comercial	Valor a partir del cual el Acuerdo comercial es aplicable	Excepciones
Chile	Bienes y servicios $560'408.000 Servicios de construcción $14.010'191.000	1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 14, 15, 16, 17, 18,19, 28, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 37
Estados Unidos	Bienes y servicios $1.021'549.000 Servicios de construcción $14.645'862.000	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 30, 32, 33, 34, 35, 36, 37
El Salvador	No incluye valores	1, 2, 3, 4, 5, 6, 9, 14, 20
Guatemala	No incluye valores	1, 2, 3, 4, 5, 6, 9, 14, 20, 21
Liechtenstein Suiza	Bienes y servicios $560'408.000 Servicios de construcción $14.010'191.000	1, 2, 3, 4, 5, 6, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37
Unión Europea	Bienes y servicios $560'408.000 Servicios de construcción $14.010'191.000	1, 4, 5, 6, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17,19, 23, 28, 29, 32, 34, 35, 37

Por lo tanto, a la presente modalidad de contratación no se aplicarán las normas especiales que rigen en materia de acuerdos internacionales o tratados de libre

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA
PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO SIN PREVIA AUTORIZACION DE LA MISMA

comercio vigente en los cuales se encuentra vinculado el Estado Colombiano.

INCLUIR TABLA 2 ACUERDOS COMERCIALES



Anexo 2: Aplicación de los Acuerdos Comerciales para Entidades Estatales del nivel departamental

Colombia Compra Eficiente pone a disposición de las Entidades Estatales de nivel departamental, el presente anexo como guía para verificar: (a) cuáles Entidades Estatales están incluidas en cada uno de los Acuerdos Comerciales; (b) el valor a partir del cual los Procesos de Contratación están cubiertos por los Acuerdos Comerciales; y (c) la existencia de excepciones a la cobertura del Acuerdo Comercial. El Anexo 4 agrupa y enumera las excepciones en una lista.

(a) Entidades Estatales incluidas en la lista de los Acuerdos Comerciales

Las gobernaciones están incluidas en la lista de Entidades de los Acuerdos Comerciales con la Alianza Pacífico (únicamente con Chile y Perú), Chile, Corea, Costa Rica, los Estados AELC, Estados Unido[13], el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala), la Unión Europea; y por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.
Las contralorías del nivel departamental están incluidas en la lista de Entidades de los Acuerdos Comerciales con Chile, el Triángulo Norte (únicamente con Guatemala y El Salvador); y, por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

Las universidades del nivel departamental están incluidas en la lista del Acuerdo Comercial con Chile y por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

Salvo por algunas excepciones[14], todas las demás Entidades Estatales del nivel departamental (incluidas las entidades descentralizadas indirectas[15] y los esquemas asociativos) están contempladas en la lista de Entidades cubiertas por los Acuerdos Comerciales con Chile, el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala), la Unión Europea y por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

(b) Valores

El Acuerdo Comercial con Alianza Pacífico (únicamente con Chile y Perú) es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $818'781.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de $20.469'524.000.

El Acuerdo Comercial con Chile es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios

13. Los departamentos de la República de Colombia deben otorgar trato nacional a los proveedores de los Estados Unidos que (i) tienen como lugar principal de negocios los Estados de Arkansas, Colorado, Florida, Illinois, Mississippi, New York, Puerto Rico, Texas o Utah; o (ii) son propiedad o están controlados por empresas que tienen como lugar principal de negocios los Estados mencionados en el ordinal (i) anterior; o (iii) ofrecen bienes o servicios producidos sustancialmente (por lo menos el 51% del valor de los bienes o servicios) en los Estados mencionados en el ordinal (i) anterior, excepto los servicios de construcción para los cuales no es aplicable esta última regla. El proponente puede certificar que cumple con alguna de estas condiciones, certificado que será suficiente.
El departamento puede libremente otorgar o no el trato nacional a los proveedores de los Estados Unidos que no cumplen con ninguna de las condiciones anteriores.
14. Para facilitar el procedimiento, estas excepciones se encuentran en la lista del Anexo 4 y corresponden a los números 47, 48, 49, 50, 51, 52 y 53.
15. Incluyendo la asociación de departamentos.

Menú

a partir de $818'650.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de $20.466'258.000.

El Acuerdo Comercial con Corea es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $834'620.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de $62.596'500.000.

El Acuerdo Comercial con los Estados AELC es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $818'600.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de $20.465'000.000.

Los Acuerdos Comerciales con los Estados Unidos de América y Costa Rica son aplicables a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $1.481'116.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de $20.868'078.000.

El Acuerdo Comercial con el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala) es aplicable a los Procesos de Contratación a partir del límite inferior de la menor cuantía.

El Acuerdo Comercial con la Unión Europea es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $818'660.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de $20.466'500.000.

La Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales de nivel departamental obligadas, independientemente del valor del Proceso de Contratación.

(c) Excepciones

El presente anexo contiene las excepciones a la aplicación de los Acuerdos Comerciales para las Entidades Estatales del nivel departamental obligadas. La numeración de tales excepciones corresponde a las identificadas en el Anexo 4 del presente manual.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA
PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO SIN PREVIA AUTORIZACION DE LA MISMA

Acuerdo Comercial		Excepciones
Alianza Pacífico	Chile	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 55, 61
	Perú	
Chile		1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 28, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 47
Corea		1, 3, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 34, 35, 37, 57, 58
Costa Rica		1, 3, 4, 5, 6 ,7, 9, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 57, 58, 61
Estados AELC		1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37
Estados Unidos		1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 30, 32, 33, 34, 35, 36, 37
Triángulo Norte	El Salvador	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 38, 48, 49, 59
	Guatemala	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 21, 50, 51, 52, 53, 59
Unión Europea		1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 23, 28, 29, 31, 32, 35, 37, 49, 57, 61

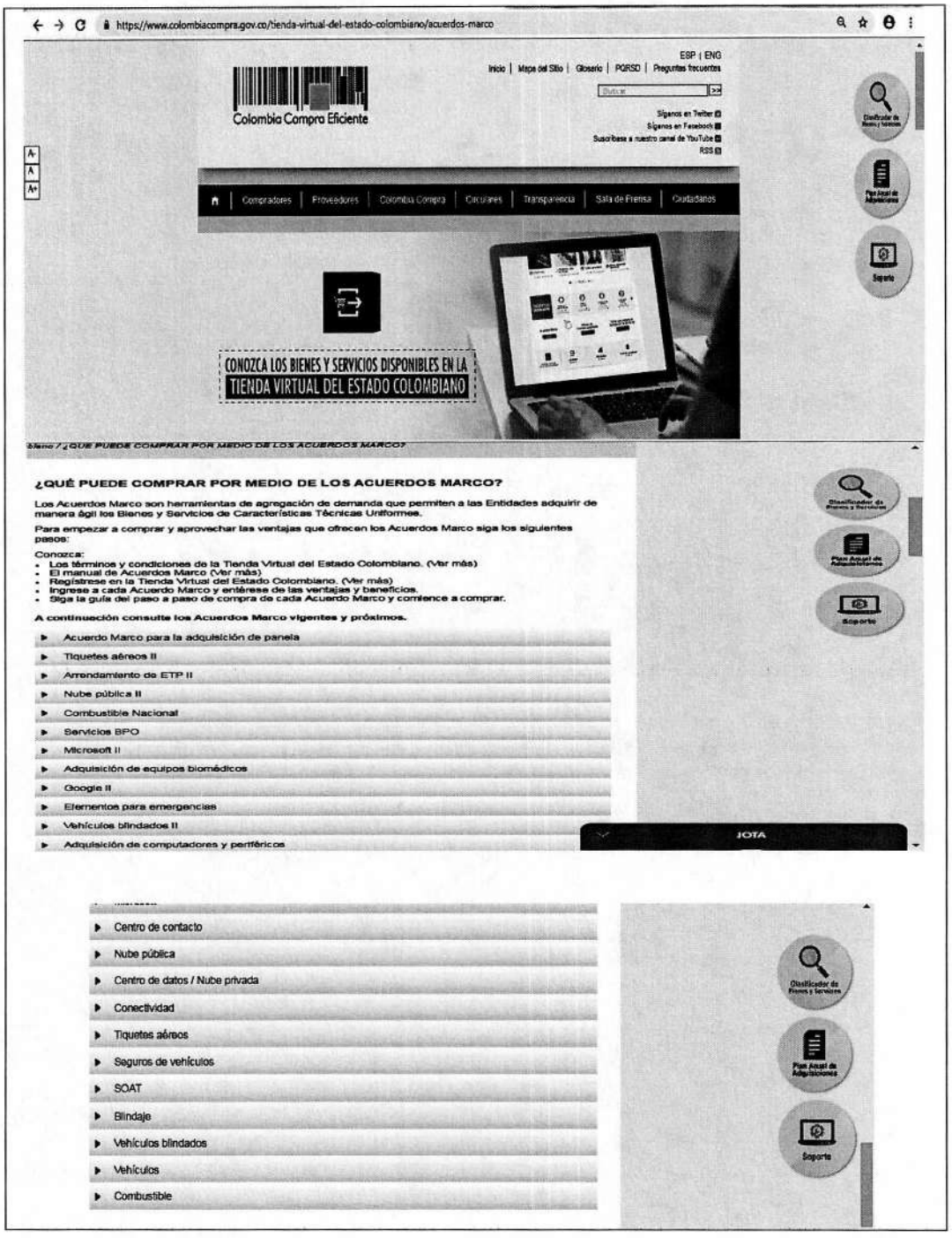
Fuente: https://colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_acuerdos_comerciales_web.pdf

Por lo tanto, a la presente modalidad de contratación no se aplicarán las normas especiales que rigen en materia de acuerdos internacionales o tratados de libre comercio vigente en los cuales se encuentra vinculado el Estado Colombiano.

9. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO MARCO DE PRECIOS

A la fecha no hay Acuerdos Marco de Precios vigentes sobre elementos relacionados con la ejecución de este contrato.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA
PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO SIN PREVIA AUTORIZACION DE LA MISMA



© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA
PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO SIN PREVIA AUTORIZACION DE LA MISMA

Fuente: lidefer.com https://www.lifeder.com/sectores-economicos-colombia/
Fierros Industrial https://fierrosindustrial.com/noticias/seguridad-industrial-normas-sanciones-retos-y-metodos-efectivos/
Dinero https://www.dinero.com/edicion-impresa/pais/articulo/accidentes-y-enfermedades-laborales-en-2017/255313
SafetYA: https://safetya.co/mortalidad-de-los-accidentes-laborales-colombia-2015-2016/
Impacto costos de los EPP en las tarifas de los servicios de vigilancia y seguridad privada en el sector Autor: Willington Castañeda Hernández - UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA 2016.
Colombia Compra Eficiente. SECOP.

Comité Estructurador del Proceso.

Rol Jurídico: Grupo Jurídico
Junier Alejandro Parra - Abogado Contratista

Grupo Técnico -
Alejandro Díaz Ortiz – Abogado Contratista

Rol Financiero
Liliana Paz Marulanda – Economista

Fecha: Noviembre 08 de 2021

VoBo. JESUS ANTONIO COPETE GOEZ
Secretario Gestión del Riesgo de Desastres
Gobernación de Valle del Cauca

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA
PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO SIN PREVIA AUTORIZACION DE LA MISMA